

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia. Sírvase proveer.

  
FRANCIS FLOREZ CHACON  
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

**AUTO: 0006-S**

Visto el memorial, allegado por el apoderado de la parte ejecutante donde presenta renuncia de poder, es de informarle que, este proceso se encuentra archivado por rechazo de la demanda por falta de subsanación, desde el mes de diciembre de 2020.

Así las cosas, el memorial reposará en el expediente, pero no se tendrá en cuenta para trámites procesales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ  
EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **27 DE ENERO DE 2021**

LA SECRETARIA

  
FRANCIS FLOREZ CHACON